

EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que permite obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con el fin de reajustar la intervención educativa, en función de los datos obtenidos.

En este proceso se toman como referencias normativas la Resolución de 3 de septiembre de 2012 por la que se dictan las instrucciones sobre ordenación académica, donde se especifican las normas de evaluación y calificación de ciclos formativos de Formación Profesional de la Región de Murcia, y el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se establecen cuáles han de ser los criterios de evaluación a seguir en relación a los resultados de aprendizaje establecidos.

La evaluación debe ser *continua*, es decir estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, *formativa e integradora*, pues tenemos que tener en cuenta las capacidades terminales del módulo; esto significa que se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

7.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Para aplicar el proceso de evaluación continua, se requiere la asistencia regular del alumnado, debiendo acreditar un mínimo del 70% de asistencia a clase.

MOMENTOS:

Se realizarán tres evaluaciones, una en cada trimestre.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de calificación serán los siguientes:

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES | |
|-------------------------------------|-----|
| CONOCIMIENTOS TEÓRICO | 80% |
| TRABAJOS | 10% |
| ACTITUD | 10% |

Puesto que las notas entregadas al alumno han de ser números enteros, las cifras decimales se redondearán al alta o a la baja, de manera que decimales por encima de 6 redondean al alza y decimales iguales o menores a 5 redondean a la baja.

Se considerará superada la evaluación cuando el alumno obtenga un valor igual o superior a 5. Si se realiza más de 1 control por evaluación, se calcula la media de todos ellos y la nota resultante es la que se asigna a la parte de conocimientos. El requisito para poder calcular la media es tener más de un 4,5 en todos los controles de la evaluación.

La nota de la evaluación se resume de la siguiente forma:

$$N.\text{eval} = 80\% N (\text{conocimientos teórico-prácticos}) + 10\% N (\text{ actividades/trabajos}) + 10\% N (\text{ actitud })$$

Estos criterios de calificación se aplicarán en cada una de las 3 evaluaciones. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco. La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para que la nota final del módulo sea positiva es necesario haber superado (con la calificación mínima de cinco) cada uno de los periodos evaluativos. No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga alguna evaluación negativa, a pesar de que la nota media sea igual o superior a 5.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: son el recurso específico que se emplea para la obtención de información sobre la evaluación del alumno.

- Trabajo diario en clase y en casa.
 - Se valorará la adecuada realización de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas en cada unidad de trabajo y con los ejercicios recogidos en su cuaderno de prácticas.
- Trabajos en grupo.
- Controles y recuperaciones de las unidades de trabajo.
 - Los controles consistirán en pruebas escritas en las que podrán ser preguntas de tipo test y/o para desarrollar, con lo cual podremos informarnos de los conocimientos del alumno y de su capacidad de razonamiento. En todo caso versarán sobre los criterios de evaluación propuestos para cada unidad de trabajo.
- Actitud e interés hacia la asignatura.

Desglose de cada instrumento de evaluación:

- Las **pruebas escritas** teórico-prácticas se puntuarán de 0 a 10, y supondrán un 80 % del total de la calificación del alumno en cada evaluación. Estarán compuestas por dos bloques: una parte tipo test y la otra con preguntas cortas o supuestos prácticos.
 - El peso que tenga cada una de las unidades de trabajo dependerá de las características de cada bloque de contenidos en cuanto a contenido teórico o práctico. Siendo avisado el alumno de la ponderación al comienzo de cada unidad de trabajo o bloque de contenidos.
 - Normalmente se realizará un examen por trimestre.
 - Se considerará superada la prueba escrita con una calificación igual o superior a 5 puntos.
 - No obstante, y para cada trimestre, si la calificación se halla comprendida entre 4,5 y 5 se podrá compensar con las calificaciones del resto de apartados de dicho trimestre si la media aritmética es igual o superior a 5 puntos.
 - Más de 5 faltas de ortografía supondrán una penalización de 0,5 puntos.
 - Quien no asista a la realización de una prueba sin una causa justificada (enfermedad grave con ingreso hospitalario personal o de un familiar de grado 1 – hijos, padres o cónyuges-, o por requerimiento judicial), pierde el derecho a su realización y tendrá que realizar la recuperación a final del trimestre. Quien no asista a la recuperación, se tendrá que examinar en la convocatoria de Marzo.

- Los **trabajos** realizados, tanto individuales como grupales, supondrán un 10% del total de la calificación.
 - Se tendrá en consideración si los trabajos son realizados en su totalidad y en plazo, su presentación y el resultado, orden, limpieza, nivel, adecuación, fuentes consultadas, términos utilizados, grado de participación,...
 - Se calificará de 1-10 los diferentes trabajos y prácticas realizados por los alumnos durante el trimestre.
 - Es obligatorio tener una calificación superior a 5 puntos para poder hacer media con las pruebas escritas.
 - Cada día de retraso en la entrega de un trabajo supone una disminución de la nota de un 20%. Así un trabajo que el día de entrega vale un 10, al día siguiente vale 8, al siguiente 6,4, al siguiente 5,12; después 4,1... (Se pueden enviar por correo, hasta las 00h del día de entrega).
 - Quien suspenda esta parte tendrá que recuperarla realizando otros trabajos distintos. Quien recupere tendrá una corrección de nota, que será del 80% siempre a partir del 5.

- La **actitud** del alumno, el rendimiento diario y la asistencia a clase, se puntuarán en conjunto de 0 a 10, y supondrá un 10 % total de la calificación.
 - Los principales aspectos a valorar en este apartado son:
 - Participación, interés, predisposición, motivación, esfuerzo y compañerismo.
 - Respeto al profesor y compañeros (ejemplo, hablar mucho en clase).
 - Interés por el correcto funcionamiento de las clases (ejemplo, puntualidad).
 - Cuidado del material, limpieza y responsabilidad (ejemplo, respetar los turnos de trabajo de recogida de material y del aula).
 - Uso adecuado del móvil en clase. El móvil está prohibido en todo el centro escolar; el alumnado solo podrá usarlo de manera puntual y siempre que lo haya recomendado la profesora como herramienta metodológica.
 - Para obtener la puntuación máxima en este apartado es imprescindible aparte de lo nombrado anteriormente que el alumno asista a más del 85% de las clases (las faltas se cuentan tanto justificadas como no justificadas, son no asistencias a clase), ya que la no asistencia a clase no permite al profesor valorar estas actitudes correctamente puesto que no está el alumno.
 - A los alumnos que asistan entre un 70% y un 85% se le valorará con un 0,2%, a los alumnos que asistan a menos del 70% de las clases no se les sumará la puntuación de la actitud, ya que esta no es observable (además pierden el derecho a la evaluación continua).
 - Se formulará la calificación en términos de muy buena, positiva, normal, regular y negativa, concediendo, respectivamente, 1, 0'75, 0'5, 0'25 y 0 puntos, según las observaciones del profesor.

b) PARA ALUMNOS QUE PIERDEN LA EVALUACIÓN CONTINUA:

De acuerdo con el *artículo 44 del decreto 115/2005*, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificada e injustificada, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas de la materia o módulo (en este caso: 20 horas). El alumno que se vea implicado en esta situación perderá la evaluación continua.

MOMENTOS:

- En este caso el alumnado deberá realizar un examen teórico-práctico final, en el que se evaluarán todos los contenidos del módulo (independientemente de si el alumno aprobó previamente alguna evaluación).
- En junio el departamento expondrá en el tablón de anuncios las fechas de la convocatoria por pérdida de evaluación continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- La prueba teórica/práctica estará regulada por los contenidos conceptuales y procedimentales establecidos en el Real Decreto.
- Se evaluará conforme a los criterios de evaluación propuestos para cada unidad de trabajo, ya que estos aseguran la consecución de los objetivos y, por tanto, las capacidades terminales de este módulo. Esta prueba puede tener características distintas a la realizada por los alumnos que no han perdido la evaluación continua.
- La calificación de cada alumno será sobre la base de:
 - La calificación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales.
 - Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y 10, y negativas las restantes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Tendrán que realizar una prueba teórico-práctica que se puntuará de 1 a 10 puntos.

7.2. SISTEMA DE RECUPERACIÓN

a) PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

MOMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La recuperación es necesaria cuando el alumno no alcance el nivel mínimo propuesto en los objetivos. Se realiza de forma similar al resto de la evaluación, siendo importante que el alumno se sienta estimulado y motivado y orientado a corregir las deficiencias y alcanzar los objetivos propuestos.

Se dedicarán algunas horas para repasar actividades de los conocimientos ya desarrollados, en los cuales se formarán grupos de alumnos según los contenidos no recuperados, para hacer actividades enfocadas a recuperarlos.

En el caso de que el alumno no supere la calificación de 5 se prevén los siguientes mecanismos de recuperación:

| | MOMENTOS DE RECUPERACIÓN | CRITERIOS DE RECUPERACIÓN |
|----------------------|--|---|
| 1ª EVALUACIÓN | Al inicio del 2º trimestre, a la vuelta de las vacaciones de Navidad. | Los alumnos que no hayan calificado positivamente en la 1ª evaluación, tendrán la posibilidad de recuperar. |
| 2ª EVALUACIÓN | No se prevén momentos para la recuperación específica de los contenidos de éste trimestre, puesto que la evaluación 2ª | Los alumnos que no obtengan una evaluación positiva en este trimestre, tendrán la opción de recuperar en la |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| | coincide con la evaluación ordinaria de Marzo. | prueba de Marzo. |
| MARZO | Final de Marzo | Se realizará una prueba de contenido teórico práctico de cada evaluación. Los alumnos podrán examinarse solo de las evaluaciones que tengan suspensas, pero el examen será de todos los contenidos teóricos y prácticos. |
| CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA | Finales de Junio | Se realizará una prueba única de todos los contenidos teórico-prácticos del módulo. |

A la nota obtenida en el examen de recuperación (o de los alumnos que se presenten para subir nota) se aplicará una corrección del 80% (siempre a partir de 5) por considerarse que tienen una oportunidad extra con respecto al resto del alumnado.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Se elaborará una lista de los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria de Marzo.

A los mencionados alumnos se les informará y proporcionará los ejercicios y prácticas necesarias para el proceso de recuperación.

La evaluación constará de una única prueba teórico/práctica.

La prueba teórica/práctica estará regulada por los contenidos conceptuales y procedimentales establecidos en el Real Decreto. La superación de la misma permitirá la consecución de las capacidades terminales teniendo en cuenta los mínimos exigibles y que no menoscaba dichas capacidades terminales.

Jefatura de Estudios publicará el calendario de pruebas o exámenes de Junio de cada módulo profesional, indicando día, hora y aula de celebración.

La calificación de cada alumno será sobre la base de:

- La calificación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales.
- Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y diez, y negativas las restantes.

b) Para el alumnado que haya PROMOCIONADO CON ALGÚN MÓDULO PENDIENTE:

Si uno o varios módulos tienen una duración inferior al 25% del horario total del curso, el alumno podrá promocionar a segundo con el/los módulos pendientes. Este módulo es susceptible de esta condición.

MOMENTOS:

- Convocatoria de diciembre y convocatoria de junio, en los que se evaluarán todos los contenidos del módulo.

- La fecha exacta será propuesta por jefatura de estudios.

ACTIVIDADES:

- Estos alumnos se pondrán en contacto con el profesor que impartirá la materia ese curso en septiembre.
- El alumno realizará unas actividades o trabajo que el profesor les propondrá para que lo entreguen antes de realizar la prueba.
- Todas las dudas que le surjan al alumno las podrá consultar en la hora de tutoría del profesor.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- La prueba teórica/práctica estará regulada por los contenidos establecidos en el Real Decreto.
- Aquel alumno que obtenga una puntuación igual o superior a 5 superará la materia.
- Pueden renunciar a la de diciembre para no perder una convocatoria ya que no habrán podido asistir a clase si han estado realizando las FCT. Si anularan o suspendieran en junio, al año siguiente ya pueden hacer el curso completo, con su evaluación continua.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Tendrán que realizar una prueba teórico-práctica que se puntuará de 1 a 10 puntos.

7.3. PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO

Según las instrucciones de 15 de febrero de 2000 del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre aplicación de normas de evaluación y calificación de ciclos formativos (en vigor transitoriamente para los ciclos LOGSE), promocionan al segundo curso los siguientes alumnos:

- Quienes tengan los módulos profesionales del primer curso superados.
- Los que al finalizar el primer curso tengan pendientes uno o más módulos profesionales cuya carga horaria no supere el 25% de la duración del conjunto de los módulos de dicho curso.

Repetirán curso los alumnos que tengan pendientes al finalizar la convocatoria extraordinaria, uno o más módulos, cuya carga horaria sea superior al 25% de la duración del conjunto de los módulos del curso.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Para promocionar a FCT | Alumnos con todos los módulos superados. |
| | Alumnos con uno o varios módulos no superados en la convocatoria final que no excedan del 25%. |
| Repetición de curso | Los alumnos que tras pasar por la convocatoria ordinaria de recuperación tengan módulos pendientes que sobrepasen el 25% tendrán que |

| | |
|--|----------|
| | repetir. |
|--|----------|

Los alumnos que repitan curso solo se matricularán de los módulos no superados.

Para superar el modulo se dispondrá de cuatro convocatorias.